Trece — 13 16

N. 0.216.819

FABRICA Nal DE LA MONEDA Y TIMBRE 1897

11ª CLASE 2 PESETAS 1897

Y Presidente
" Pujol
" Secretario
" Vieira
" Gonzalez
" Segura
" Vinallonga

En el pueblo de Mollet a los siete de Marzo de mil ocho cientos noventa y siete; siendo las ocho de su mañana, se reunió el Ayuntamiento, en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D Ramon Bas Casellada asistiendo el Regidor Sindico D. Vicente Vieira y Duran y demas señores que al margen se espresan, al objeto de proceder al acto de la clasificacion y declaracion de soldados como previene el capitulo X de la ley de 21 de Octubre de 1896 y Cap. V del reglamento de 23 de Diciembre del propio año.

Examinado el alistamiento para depurar las responsabilidades que pudieran resultar por parentesco, se tuvo en cuenta y cumplimentó lo dispuesto en el artº 92 de la citada ley.

Reconocida la medida a la vista de los concurrentes por el cabo encargado de la talla, y hallandola conforme ordenó el Sr. Presidente al infrascrito Secretario que leyera en alta voz, como asi lo hizo, los capitulos de dichas disposiciones referentes al acto, asi como tambien las del Reglamento y cuadro de inutilidades fisicas que eximen del ingreso en el servicio del Ejercito

Acto seguido el Sr. Presidente encareció a los mozos y demas interesados que no dejaran de esponer en esta misma sesion y á medida que se les llame y notifique al efecto, cuantos motivos crean asistirles para eximirse del servicio, por mas que hayan de ser todos ellos reconocidos facultativamente, puesto que no les podria ser despues atendida ninguna escepcion que entonces no alegaran, á tenor de lo dispuesto por el artº 96 de la repetida ley.

En este estado se procedió al acto de la clasificacion y

declaracion de soldados en la forma siguiente

Numero 1. del alistamiento de 1897. Eudaldo Noguera Peret, hijo de José y María natural de este pueblo, soltero vecino del mismo, no sabe leer ni escribir, y tallado que fue, resultó tener la de un metro setecientos un milimetro. Reconocido facultativamente dicho mozo, resultó ser útil. Invitado para que alegue los motivos que tuviere para eximirse del servicio activo, y extendida la deligencia de notificacion en que así consta, Alegó que le asiste la escepcion del nº. 1º. del artº. 87 de la ley de reemplazos por ser hijo unico en sentido legal de padre viejo, jornalero y pobre á quien mantiene, presentando al efecto un escrito de reclamacion con varios justificativos pidiendo se le reciba informacion testifical de la escepcion que alega. El Ayuntamiento vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el espediente personal del mozo, oido el parecer del Sr. Regidor Síndico, acordó declararle pendiente de recurso, y señalarle el dia doce del actual á las ocho de su mañana, para recibir la prueba de la informacion ofrecida, designando empero, por el Ayuntamiento como testigos D. Miguel Gallart Fernandez y D. Ramon Camps Camps mozos del presente reemplazo en cuyo acto podran presentarse cuantas pruebas se quieran en pro y en contra de la escepcion.

Numero 2 del alistamiento. Antonio Estrada Santacreu hijo de Andres y María, soltero, labrador, natural y vecino de este pueblo, sabe leer y escribir, y tallado que fue resultó tener la de un metro seis cientos cuarenta milimetros. Reconocido facultativamente dicho mozo resultó ser útil. Hecha la misma invitacion que al mozo anterior y firmada la deligencia en que así consta, manifestó que no tenia nada que alegar. El Ayuntamiento oido el parecer del Sr. Regidor Síndico, acordó declarar

al referido mozo soldado. Publicado este fallo, no hubo re-
clamacion.

Numero 3 del alistamiento. Ramon Campos Canyi, hijo de
Juan y Rosa, soltero, barbero natural y vecino de este pueblo, sa-
be leer y escribir, y tallado que fué resultó tener la de un me-
tro seis cientos ochenta y cinco milímetros.
Reconocido facultativamente dicho mozo resulto ser útil.
Hecha la misma invitacion que á los mozos anteriores y
firmada la diligencia en que así consta, manifestó que no
tenia nada que alegar. Y el Ayuntamiento oido el parecer
del Sr. Regidor Síndico acordó declarar al referido mozo
soldado. Publicado este fallo no hubo reclamacion.

Numero 4 del alistamiento. Pablo Pi y Baró, hijo de José y Ma-
ria soltero, panadero, natural y vecino de este pueblo, sabe
leer y escribir, y tallado que fué resultó tener la de un metro
seis cientos setenta y cuatro milímetros.
Reconocido facultativamente dicho mozo resulto ser útil
Hecha la misma invitacion que á los mozos anteriores y fir-
mada la diligencia en que así consta, manifestó que no
tenia nada que alegar. Y el Ayuntamiento oido el pare-
cer del Sr. Regidor Síndico acordó declarar al referido mo-
zo soldado. Publicado este fallo no hubo reclamacion.

Numero 5. del alistamiento. Pedro Clunell Noguera, hijo
de Narciso y Antonia, soltero, labrador natural y vecino
de este pueblo, sabe leer y escribir, y tallado resultó tener
la de un metro seis cientos setenta y cinco milímetros.
Reconocido facultativamente dicho mozo resulto ser útil.
Hecha la misma invitacion que á los mozos anteriores
y firmada la diligencia en que así consta, manifestó
que no tenia nada que alegar. Y el Ayuntamiento
oido el parecer del Sr. Regidor Síndico acordó declarar al
referido mozo soldado. Publicado este fallo no hubo
reclamacion

Numero 6. del alistamiento. José Sorts. hijo de Ramon y

María, soltero, labrador natural de Peñía y vecino de este pueblo, sabe leer y escribir, y tallado resultó tener la de un metro seis cientos ochenta y un milímetros.

Reconocido facultativamente dicho mozo resultó ser útil

Hecha la misma invitación que á los mozos anteriores y firmada la diligencia en que así consta, manifestó no tener nada que alegar. Y el Ayuntamiento oido el parecer del Sr. Regidor Síndico acordó declarar al referido mozo soldado. Publicado este fallo no hubo reclamacion.

Número 7 del alistamiento. Joaquin Soldevila Berenguer, hijo de Francisco y Josefa soltero, labrador, natural y vecino de este pueblo, sabe leer y escribir, y tallado resultó tener la de un metro seis cientos treinta y cinco milímetros

Reconocido facultativamente dicho mozo resultó ser útil

Hecha la misma invitación que á los mozos anteriores y firmada la diligencia en que así consta, manifestó no tener nada que alegar. Y el Ayuntamiento oido el parecer del Sr. Regidor Síndico acordó declarar al referido mozo soldado. Publicado este fallo no hubo reclamacion

Número 8 del alistamiento. Ramon Puigdomenech Llonch hijo de Juan y Rosa, soltero, labrador, natural y vecino de este pueblo, no sabe leer ni escribir, y tallado resultó tener la de un metro seis cientos ochenta y un milímetros

Reconocido facultativamente dicho mozo resultó ser útil

Hecha la misma invitacion que á los mozos anteriores y firmada la diligencia en que así consta, manifestó que no tenia nada que alegar. Y el Ayuntamiento oido el parecer del Sr. Regidor Síndico acordó declarar al referido mozo soldado. Publicado este fallo no hubo reclamacion.

Número 9. Alistamiento. Miguel Gallart Fernandez hijo de Isidro y Francisca, soltero herrero natural de Granollers y vecino de este pueblo, sabe leer y escribir, y tallado resultó tener la de un metro seis cientos cuatro milímetros

Junio — 15 18

N. 0.216.663

FABRICA NAL. DE LA MONEDA Y TIMBRE 1897

11ª CLASE 2 PESETAS 1897

Reconocido facultativamente dicho mozo resultó ser útil.
Hecha la misma invitación que á los mozos anteriores
y firmada la diligencia en que así consta, manifestó que
no tenia nada que alegar. Del Ayuntamiento oido el pa-
recer del Sr. Regidor Síndico acordó declarar al referido
mozo soldado. Publicado este fallo, no hubo reclamación.

Número 10 del alistamiento. Alfonso Campo Plantada hijo de
Juan y Teresa, soltero, ganadero natural y vecino de este
pueblo, sabe leer y escribir, y tallado resultó tener la de un
metro seis cientos veinte y cinco milímetros.
Reconocido facultativamente dicho mozo resultó ser útil.
Hecha igual invitación que á los mozos anteriores y fir-
mada la diligencia en que así consta, manifestó que
no tenia nada que alegar. Del Ayuntamiento oido el pa-
recer del Sr. Regidor Síndico acordó declarar al referido
mozo soldado. Publicado este fallo no hubo reclamación.

Número 11 del alistamiento. Eduardo Gutiérrez Vidal hijo de
Juan y Teresa soltero, labrador natural y vecino de
este pueblo, sabe leer y escribir, y tallado resultó tener
la de un metro seis cientos cuatro milímetros.
Reconocido facultativamente dicho mozo resultó ser útil.
Hecha la misma invitación que á los mozos anterio-
res y firmada ~~la~~ diligencia de notificación en que
así consta. Alegó que le asiste la escepción del número 2º.
del artº. 87 de la ley de reemplazos por ser hijo único
de viuda pobre á quien mantiene y sin cuyo auxi-
lio no podria subsistir, presentando al efecto un escri-

to de reclamacion con varios justificativos pidiendo se le reciba informacion testifical de la escepcion que alega. Del Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el espediente personal del mozo, oido el parecer del Sr. Regidor Sindico, acordó declararle pendiente de recurso, y señalarle el dia doce del actual á las nueve de su mañana, para recibir la prueba de la informacion ofrecida, designando empero por el Ayuntamiento como testigos D. Isidro Llonell Noguera y D Ramon Canyo Canyo mozos del presente reemplazo, en cuyo acto podran presentarse cuantas pruebas se quieran en pro y en contra de la escepcion.

Numero 12 del alistamiento. Jaime Roca Riera hijo de Pedro y Maria, soltero pondista sabe leer y escribir natural y vecino de este pueblo; tallado que fué resultó tener la de un metro seis cientos cuarenta y tres milímetros Reconocido facultativamente dicho mozo resultó ser útil. Hecha igual invitacion que á los mozos anteriores y estendida la diligencia en que asi consta, Alegó que le asiste la escepcion del nº 6º. del artº. 87 de la ley de reemplazos por ser hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien mantiene y sin cuyo ausilio no podria subsistir, presentando al efecto un escrito de reclamacion con varios justificativos, pidiendo se le reciba informacion testifical para probar la escepcion que alega. Del Ayuntamiento vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el espediente personal del mozo, oido el parecer del Sr. Regidor Sindico, acordó declararle pendiente de recurso, y señalarle el dia doce del actual á las diez de su mañana para recibir la prueba de la informacion ofrecida, designando empero por el Ayuntá-

miento como testigos D. Isidro Llunell Noguera y D. Ramon Camps Camp mozos del presente reemplazo, en cuyo acto podran presentarse cuantas pruebas se quieran en pró y en contra de la escepcion.

Diciembre 13 del alistamiento. Salvador Camp Nadal hijo de Franco y Cecilia, soltero, labrador, natural y vecino de este pueblo, sabe leer y escribir, y talla que fué resultó de — ser la de un metro seis cientos veinte y cinco milímetros. Reconocido facultativamente dicho mozo resultó ser útil. Hecha la misma invitacion que á los mozos anteriores, y estendida la diligencia en que así consta, manifestó que no tenia nada que alegar. Del Ayuntamiento oido el parecer del Sr. Regidor Síndico, acordó declarar al referido mozo soldado. Publicado este fallo no hubo reclamacion

Terminado el llamamiento y clasificacion de todos los mozos alistados, el Sr. Presidente preguntó si debia hacerse alguna reclamacion sobre aquel acto, y no habiendose hecho ninguna se procedió á la resolucion de las escepciones concedidas en los tres anteriores reemplazos, segun estaba anunciado y dispone el art.º 100 de la ley, llamandolos por el órden siguiente:

1894.

Diciembre 2. del alistamiento de 1894. Vicente Coll Ventallo que obtuvo el 8 en el sorteo de 1897. compareció personalmente alegando por medio de escrito, despues de reconocido por el facultativo y resultar no tener defecto físico, que le subsisten las mismas causas de escepcion que en el año de su reemplazo y primeros de hijo único de padre pobre y reyogenario de quien mantiene pidiendo se le reciba información testifical pa —

dejarlo mejor probado. Y el Ayunt.º oído el parecer del Sr Regidor síndico acuerda declararle pendiente de fallo y señalar el dia doce del actual á las once de la mañana para recibir la informacion ofrecida para cuyo acto quedan citados los interesados.

Número 6 del alistamiento de 1894. Mateo Jilbá Llobet que obtuvo el número 12 en el sorteo de 1897, comparecio personalmente y despues de reconocido por el facultativo y resultar no tener defecto físico, alegó por medio de escrito acompañando varios documentos, que subsisten á su favor las mismas causas de egepcion de los tres anteriores reemplazos y que se le reciba informacion testificat para dejarlo mejor probado. Y el Ayunt.º oido el parecer del Sr Regidor Síndico acuerda declararle pendiente de fallo y señalar el dia doce del actual á las once y media de la mañana, para recibir la informacion ofrecida, para cuyo acto quedan citados los interesados.

Número 11 del alistamiento de 1894. Jaime Puyal Padró que obtuvo el número 13 en el sorteo de 1897; compareció personalmente y despues de reconocido por el facultativo y resultar no tener defecto físico, alegó por medio de escrito acompañando varios documentos, que subsisten á su favor las mismas causas de egepcion de los tres anteriores reemplazos, y pidiendo que se le reciba informacion testifical para dejarlo mejor probado. Y el Ayunt.º oido el parecer del Sr Regidor Síndico acuerda declararle pendiente de recurso y señalar el dia doce del actual a la una y media de la tarde para recibir la informacion ofrecida, para cuyo acto quedan citados los interesados.

Número 17 del alistamiento de 1894. Emilio Coll Jerni que obtuvo el número 4 en el sorteo de 1897, compareció personalmente y despues de reconocido por el facultativo y resultar no tener defecto físico, alegó por medio

Diez y siete N. 0.216.780 20

FABRICA NAL. DE LA MONEDA Y TIMBRE 1897

11ª CLASE 2 PESETAS 1897

de escrito acompañando varios documentos, que subsisten á su favor las mismas causas de excepcion de los dos anteriores reemplazos, como hijo único de padre impedido y pobre á quien mantiene, y pidiendo se le reciba informacion testifical para dejarlo mejor probado. El Ayuntamiento oido el parecer del Sr. Regidor Síndico acuerda declararle pendiente de recurso y señalar el dia doce del actual á las dos de la tarde para recibir la informacion ofrecida, para cuyo acto quedan citados los interesados.

1895.

Número 1 del alistamiento de 1895. Jaime Bonvilá Clapé que obtuvo el número 23 en el sorteo de 1897, comparece personalmente y reproduce en el acto la misma excepcion física por la cual fué declarado inútil temporalmente en los dos anteriores reemplazos; y despues de reconocido por el facultativo y relacionar este ~~que~~ que subsiste el defecto físico, el Ayuntº. oido el parecer del Sr. Regidor Síndico acuerda declararle pendiente de reconocimiento ante la Comision mixta, á lo que no hubo reclamacion.

Número 6 del alistamiento de 1895. Juan Gordi Canyé que obtuvo el número 27 en el sorteo de 1897, compareció personalmente y despues de reconocido por el facultativo y resultar no tener defecto físico, alega por medio de escrito, acompañando varios documentos que subsisten á su favor las mismas causas de excepcion de los dos anteriores reemplazos, como hijo único de padre pobre é impedido á quien mantiene, y pidiendo

se le reciba información testifical para dejarlo mejor probado. Y después de haber el facultativo reconocido al padre del mozo el Ayuntamiento oído el Sr. Regidor Síndico acuerda declararle pendiente de recurso y señalar el día doce del actual á las tres de la tarde para recibir la información ofrecida, para cuyo acto queden citados los interesados.

Número 11 del alistamiento de 1895. Rafael Sanguié Pibó que obtuvo el número 25 en el sorteo de 1897. compareció personalmente y después de reconocido por el facultativo y resultar no tener defecto físico, alegó por medio de escrito acompañando varios documentos, que subsiste á su favor las mismas causas de egecpcion de los dos anteriores reemplazos, en concepto de hijo único de viuda pobre á quien mantiene, y pidiendo se le reciba información testifical para dejarlo mejor probado. Y el Ayuntamiento oído al Sr. Regidor Síndico acuerda declararle pendiente de recurso y señalar el día doce del actual á las tres y media de la tarde para recibir la información ofrecida, para cuyo acto quedan citados los interesados.

Número 13. del alistamiento de 1895. Juan Muñoz Rigol que obtuvo el número seis en el sorteo de 1897. compareció personalmente y después de reconocido por el facultativo y resultar no tener defecto físico, alegó por medio de escrito acompañando varios documentos, que subsiste á su favor las mismas causas de egecpcion de los dos anteriores reemplazos, en concepto de hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien mantiene, y pidiendo se le reciba información testifical para dejarlo mejor probado. Y el Ayunto. oído al Sr. Regidor Síndico, acuerda declararle pendiente de recurso y señalar el día doce

del actual á las cuatro de su tarde para recibir la información ofrecida, para cuyo acto quedan citados los interesados.

Número 16 del alistamiento de 1895. Francisco Tarrés Vos que obtuvo el número 32 en el sorteo de 1897, compareció personalmente, y después de reconocido por el facultativo y resultar no tener defecto físico, alegó por medio de escrito acompañando varios documentos que subsisten á su favor las mismas causas de egepción de los dos anteriores reemplazos en concepto de hijo único en sentido legal de padre pobre y septagenario á quien mantiene, y pidiendo que se le reciba información testifical para dejarlo mejor probado. El Ayuntº oido el Sr. Regidor Síndico acuerda declararle pendiente de recurso y señalar el dia doce del actual á las cuatro y media de su tarde para recibirla información ofrecida, para cuyo acto quedan citados los interesados

Número 18 del alistamiento de 1895. Vicente Gurgui y Castells que obtuvo el número 12 en el sorteo de 1897, compareció personalmente y después de reconocido por el facultativo y resultar no tener defecto físico, alegó por medio de escrito que subsisten á su favor las mismas causas de egepción de los dos anteriores reemplazos, en concepto de hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien mantiene y pidiendo que se le reciba información testifical para dejarlo mejor probado. El Ayuntº oido el Sr. Regidor Síndico acuerda declararle pendiente de recurso y señalar el dia doce del actual á las cinco de su tarde para recibir la información ofrecida, para cuyo acto quedan citados los interesados

Número 19 del alistamiento de 1895 Amadeo Colomer Carné que obtuvo el número 17 en el sorteo de 1897, compareció personalmente y después de reconocido por el facultativo y resultar no tener defecto físico, alegó por medio de escrito

acompañando varios documentos que subsisten á su favor las mismas causas de escepcion de los dos anteriores reemplazos, en concepto de padre sexagenario y pobre á quien mantiene, y pidiendo que se le reciba información testifical para dejarlo mejor probado. Y el Ayuntº oido al Sr Regidor Síndico acuerda declararle pendiente de recurso y señalar el dia doce del actual á las once y media de esta tarde para recibir la información ofrecida para cuyo acto quedan citados los interesados.

1896

Número 1. del alistamiento de 1896. Felix Portera que obtuvo el número 18 en el sorteo de 1897. compareció personalmente. Medido resultó con la talla de un metro quinientos treinta y tres milimetros. Reconocido por el facultativo y resultó no tener defecto físico. Y el Ayuntº en vista de que no tiene la talla de un metro 54.5 milimetros que fija la ley para activo, oido el Regidor Síndico acuerda que continue escluido temporalmente del servicio militar por falta de talla. Publicado el fallo no hubo reclamacion

Número 12 del alistamiento de 1896. Joaquin Coll Tomás que obtuvo el número 10 en el sorteo de 1897, compareció personalmente y despues de reconocido por el facultativo y resultar no tener defecto físico, alegó por medio de escrito acompañando varios documentos, que subsisten á su favor las mismas causas de escepcion que en el año anterior de hijo único de padre pobre é impedido á quien mantiene, y pidiendo que se le reciba información testifical para dejarlo mejor probado. Y el Ayuntº oido el parecer del Sr. Regidor Síndico acuerda declararle pendiente de recurso y señalar el dia trece del actual á las ocho y media de esta mañana para recibir la información ofrecida, para cuyo acto quedan citados los interesados.

Número 13 del alistamiento de 1896. José Armengol Campe que

Dcor y mcac N. 0.216.779 19 22

FABRICA NAL DE LA MONEDA Y TIMBRE * 1897 *




obtuvo el número cinco en el sorteo de 1897: compareció personalmente y despues de reconocido por el facultativo y resultar no tener defecto físico, alegó por medio de escrito acompañando varios documentos, que subsisten á su favor las mismas causas de escepcion del anterior reemplazo por ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene, y pidiendo que se le reciba informacion testifical para dejarlo mejor probado. El Ayuntº oido el Sr. Regidor Síndico acuerda declararle pendiente de recurso y señalar el dia trece del actual á las ocho de su mañana para recibir la informacion ofrecida, para cuyo acto quedan citados los interesados.

Número 14 del alistamiento de 1896. Domingo Rigol Esteve que obtuvo el número 26 en el sorteo de 1897, compareció personalmente y despues de reconocido por el facultativo y resultar no tener defecto físico, alegó por medio de escrito acompañando varios documentos, que subsisten á su favor las mismas causas de escepcion que en el año anterior de hijo único de padre pobre y sexagenario á quien mantiene, y pidiendo que se le reciba informacion testifical para dejarlo mejor probado. El Ayuntº oido el parecer del Sr. Regidor Síndico acuerda declararle pendiente de recurso y señalar el dia trece del actual á las nueve de su mañana para recibir la informacion ofrecida, para cuyo acto quedan citados los interesados.

Número 16 del alistamiento de 1896. Rafael Balau Castells que obtuvo el número 25 en el sorteo de 1897, compareció personalmente y despues de reconocido por el facultativo y resultar no tener defecto físico, manifestó que no tenia nada que alegar. Y habiendo examinado el espediente resulta

que le ha caducado la excepcion que venia disfrutando por tener un hermano soltero que ha cumplido la edad de diez y siete años. Y el Ayuntº. oido el parecer del Sr. Regidor Síndico acuerda declarar a dicho Rafael Palau Castell soldado. Publicado este fallo no se ha producido reclamacion.

Número 19 del alistamiento de 1896. Juan Vota Falguera que obtuvo el número 21 del sorteo de 1897. compareció personalmente y despues de reconocido por el facultativo resultó que padece de escrofula ulcerada, la cual le exime del servicio de las armas. luego alegó por medio de escrito, acompañando varios documentos, que subsisten á su favor las mismas causas de excepcion que en el año anterior, de hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien mantiene, y pidiendo se le reciba informacion testifical para dejarlo mejor probado. Y el Ayuntº. oido el parecer del Sr. Regidor Síndico acuerda declararle pendiente de recurso y señalar el dia trece del actual á las nueve y media de su mañana para recibir la informacion ofrecida, para cuyo acto quedan citados los interesados.

Número 24 del alistamiento de 1896. José Brugada Puigdomenech que obtuvo el número 24 en el sorteo de 1897. compareció personalmente, medido á su instancia, resultó con la falta de un metro quinientos tres milímetros, reconocido por el facultativo resultó no tener defecto físico, luego alegó por medio de escrito acompañando varios documentos, que subsisten á su favor las mismas causas de excepcion que en el año anterior, de hijo único de viuda pobre á quien mantiene, y pidiendo que se le reciba informacion testifical para dejarlo mejor probado. Y el Ayuntº. oido el parecer del Sr. Regidor Síndico acuerda en cuanto á la excepcion legal declararle pendiente de recurso y señalar el dia trece del actual á las diez de su mañana para

recibir la informacion ofrecida, para cuyo acto que-
dan citados los interesados

Numero 25 del alistamiento de 1896. José Mª Prat Miró que ob-
tuvo el número 20 en el sorteo de 1897. comparecio perso-
nalmente, y despues de reconocido por el facultativo,
resultar no tener defecto físico, alegó por medio de escrito
acompañando varios documentos, que subsisten á su
favor las mismas causas de escepcion que en el año
anterior, de hijo unico de padre pobre é impedido á quien
mantiene, y pidiendo que se le reciba informacion testifi-
cal para dejarlo mejor probado. Acto seguido ha sido reco-
nocido el padre por el facultativo. El Ayuntº. oido el
parecer del Sr Regidor Sindico, acuerda declararle pendiente
de recurso y señalar el dia trece del actual á las diez y media
de su mañana para recibir la informacion ofrecida, pa-
ra cuyo acto quedan citados los interesados

Y no habiendo otros mozos á quien llamar se dió por
terminado el acto, despues de manifestar el Sr Presiden-
te á los concurrentes que esponer cuantas reclama-
ciones tuvieran por conveniente; y no habiendose pro-
ducido ninguna se levantó la presente que firman
certifico Los enmendados = mipta = por el facultativo = vale
El faldado = que = no vale. = El enmendado = Miguel Gallart
Fernandez = vale.

Ramon Ros

Vicente Pujol

Vicente Riera

Lorenzo Bautamas

Leoncio Coca Dalmau

Ramon Fernandez

Vicente Segura

Miguel Vilanova Sens

El Presidente
" Pujol
" Sunyer
" Vieta
" Segura
" Camps
" Camadara

En el pueblo de Mollet á siete de Marzo de mil ocho cientos noventa y siete reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones del mismo para celebrar sesion ordinaria presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Bas Barellada, este declaró abierta la sesion. Leida y aprobada el acta de la ordinaria anterior, se puso sobre la mesa el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo formado para el próximo ejercicio económico de 1897 á 98 por la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento para su examen é inmediata discusion. Examinado minuciosamente dicho proyecto de presupuesto, y resultando que ha sido aprobado ya por el Sr. Concejal Síndico encargado de la gestion económica, se ha procedido á la discusion del presupuesto de gastos por capítulos, dando los señores de la Comision cuantas esplicaciones se han pedido, y viniendo no poder presupuestar ciertas cantidades para atender á algunas mejoras de la poblacion por la crisis que se está atravesando que hace imposible el aumento de los ingresos. El Ayuntamiento enterado acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes el proyecto de presupuesto de gastos sometido á su deliberacion que importa la cantidad de once mil seis cientas trece pesetas treinta céntimos. Puesto á discusion el proyecto de presupuesto de ingresos del cual se ha enterado tambien el Ayuntamiento por lectura de cada una de sus partidas entre las cuales figuran entre otras el impuesto del derecho de matadero sobre las reses

Veinte y uno — 21

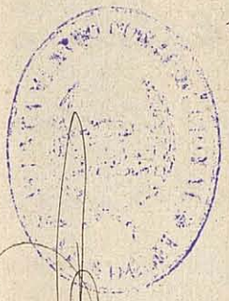
24

N. 0.229.456









lanares y de cerda, así como el 16 p% de recargo sobre la contribucion territorial é industrial y el 68 p% sobre los cupos de consumos, escepto sobre la sal, alcoholes y aguardientes; despues de oidas las esplicaciones dadas por la Comision y que, resultando que este presupuesto es insignificante el aumento que ha sufrido en su totalidad y que está nivelado, el Ayuntamiento despues de discutido acordada por unanimidad aprobar como aprueba este presupuesto de ingresos en todas sus partes, cuyo total asciende lo mismo que el de gastos á once mil seis cientas treinta pesetas treinta céntimos. Y despues de acordar que se esponga al publico como previene la ley por termino de 15 dias á los efectos prevenidos por el artículo 146 de la vigente ley municipal, dándose despues cuenta á la Junta municipal para su aprobacion definitiva se dió por terminada la sesion por no haber otros asuntos de que tratar, levantandose la presente que firman certifico. El secretario = Vale = vale

Ramon Ros

Vicente Segura

Vicente Rios

Vicente Riera

El secretario Contador

Juan Serra

Miguel Vilanova Ferro